

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, noviembre ocho (8) de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	<i>Liquidatorio – Sucesión Doble e intestada</i>
Causante	<i>Maria Magdalena Henao de Restrepo</i>
Solicitante	<i>María Sofía, Víctor de Jesús, Estrella, Reinaldo y Héctor Restrepo Henao y Mauricio Alexander, Jawer Nicolás, Luz Aydee y Yisela Andrea Restrepo Sánchez</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2023-00061-00</i>
Providencia	<i>Interlocutorios N° 547</i>
Asunto	<i>Incorpora notificaciones – Requiere</i>

Se incorpora al expediente, las constancias de notificación realizadas a los codemandados María Lucero y Benedicto Restrepo Henao mediante el aplicativo WhatsApp.

No obstante, previo a tenerse por válidas, se requiere a la parte solicitante para que aporte las constancias de envío de la notificación, en la que conste la confirmación o recepción del mensaje enviado. En estas debe ser visible la línea móvil telefónica del destinatario y la fecha de envío del mensaje, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y artículos 9 y 11 de la Ley 527 de 1999¹.

Además se requiere a la parte interesada para que realice la notificación personal en la dirección física informada en la demanda.

NOTIFÍQUESE

MARLLERY ELENA GIRALDO BAENA
JUEZ

¹ “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.”

Firmado Por:
Marlery Elena Giraldo Baena
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a706310480aa916c2f78624631e66e8392e6548bd154d9567b79f642dddf1832**

Documento generado en 08/11/2023 04:34:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>